



1405

S. M. M. M.
96363 764
yo

Portoviejo 01 de Junio del 2010

Señor
SÚPER INTENDENTE DE COMPAÑÍAS



CIUDAD.

Por medio de la presente adjunto copia de la escritura de cesión de participaciones celebrada en la notaría séptima del cantón Portoviejo el día 13 de mayo del 2010, la misma que consta en el libro de Socios y Participaciones de la compañía CONSTRUCTORES ELÉCTRICOS ELECCINM CIA. LTDA.

PARTICIPACIONES CEDIDAS			
CEDENTE	PARTICIPACIONES A CEDER	CESIONARIO	PARTICIPACIONES A RECIBIR DE LOS CEDENTES
WALTER YOHAN LOOR ROMERO	200	EDWIN JACINTO BARBERÁN CEDEÑO	200
JESÚS VICENTE LOOR VALDIVIEZO	200	EDWIN JACINTO BARBERÁN CEDEÑO	200
		SUMA TOTAL DE PARTICIPACIONES A RECIBIR	400

CUADRO FINAL DE PARTICIPACIONES			
SOCIOS ACTUALES	PARTICIPACIONES INICIALES	PARTICIPACIONES RECIBIDAS DE LOS CEDENTES	PARTICIPACIONES TOTALES
EDWIN JACINTO BARBERÁN CEDEÑO	200	400	600
ALEX EFRAÍN CORAL LÓPEZ	200	-----	200
		TOTAL DE PARTICIPACIONES CAPITAL	800

Cabe indicar que cada participación tiene un valor de un dólar (\$1,00) c/u.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

EDWIN BARBERÁN CEDEÑO
GERENTE DE ELECCINM CIA. LTDA.
CC. 130786888-3

Cdt. Gerardo MZ A3 U-3
fomo 2934653



REPÚBLICA DEL ECUADOR



DOY FE: Que esta fotocopia, es idéntica a su original que reposa en los archivos de esta Notaría, a los que se remite en caso necesario

30 MAY 2010

Ab. Luis Dueñas Cevallos
NOTARIO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO
SUPLENTE

NOTARÍA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES EN COMPAÑIA LIMITADA
No 0782

OTORGADO POR: LOS CONYUGES SEÑORES JESUS VICENTE LOOR VALDIVIEZO Y JENNY JACQUELINE LOOR GANCHOZO; Y, LOS CONYUGES SEÑORES WALTER YOHAN LOOR ROMERO Y DOÑA MERY CELESTE ROMERO MEDRANDA

A FAVOR DE: EL SEÑOR EDWIN JACINTO BARBERAN CEDEÑO.

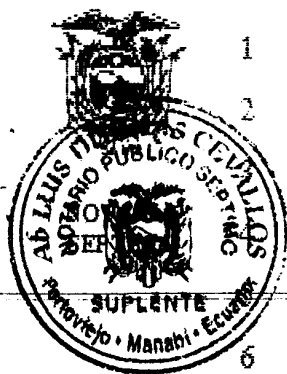
CUANTIA: USD \$400.00

Portoviejo, 13 de Mayo del 2010

AUTORIZADO POR EL NOTARIO
Dr. Luis A. Dueñas Falconí

Dirección: Calle 18 de Octubre y Sucre
Telefax: 2631760
Casilla: 13-01-197

PORTOVIEJO - MANABÍ - ECUADOR



DOY FE: Que esta fotocopia, es idéntica a su original que reposa en los archivos de esta Notaría; a los quí requiero en caso necesario

31 MAY 2010

1 TURA DE.
2 CESION DE PARTICIPACIONES EN COMPAÑIA LIMITADA
3 OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES JESUS VICENTE
4 LOOR VALDIVIEZO Y JENNY JACQUELINE LOOR GANCHOZO;
5 Y, LOS CONYUGES SEÑORES WALTER YOHAN LOOR ROMERO
6 Y DOÑA MERY CELESTE ROMERO MEDRANDA; A FAVOR DE
7 EL SEÑOR EDWIN JACINTO BARBERAN CEDEÑO.-
8 CUANTIA: USD \$400.00
9 NUMERO: 0782.- En la Ciudad de Portoviejo,
10 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
11 día jueves trece de Mayo del año dos mil diez;
12 ante mí, Abogado Luis Dueñas Cevallos, Notario
13 Público Séptimo Suplente del cantón Portoviejo,
14 encargado del despacho desde el doce de Mayo del
15 año dos mil diez, según acuerdo de Acción de
16 Personal número 1611-UP-CJM-WH, de fecha doce de
17 Mayo del dos mil diez, suscrito por el señor
18 Doctor Oswaldo Segovia Medina, Director
19 Provincial (e) del Consejo de la Judicatura,
20 comparecen, por una parte por sus propios
21 derechos los cónyuges señores JESUS VICENTE LOOR
22 VALDIVIEZO Y JENNY JACQUELINE LOOR GANCHOZO; Y,
23 WALTER YOHAN LOOR ROMERO Y DOÑA MERY CELESTE
24 ROMERO MEDRANDA, de nacionalidad ecuatorianos,
25 mayores de edad, de estado civil casados, con
26 domicilio en la ciudad de Portoviejo; y, por otra
27 parte, también por sus propios derechos el señor
28 EDWIN JACINTO BARBERAN CEDEÑO, de nacionalidad
29 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

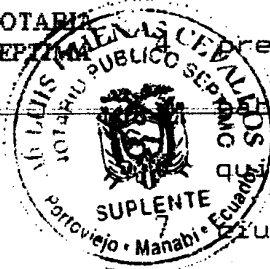
Ab: Luis Dueñas Cevallos
Notario Séptimo
SUPLENTE

DOY FE: Que esta fotocopia, es idéntica a su original que reposa en los archivos de esta Notaría, a los que se puede acceder cuando sea necesario



31 MAR 2017

NOTARIO
SEGUNDO



Asado, con **Ab. Luis Duenas Cevallos** Notario Segundo de Portoviejo, ciudad de Portoviejo.- Todos los comparecientes portadores de sus cédulas de ciudadanía que fueron presentadas y devueltas, mayores de edad; Idóneos hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer por medio de sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos por mi el Notario de la naturaleza, efectos y resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones de Compañía Limitada, que proceden a otorgar libres y voluntariamente, si mediar fuerza ni coacción alguna, me presentan para que sea elevada a escritura pública la minuta que copiada textualmente dice.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: DE LOS OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges señores **JESUS VICENTE LOOR VALDIVIEZO Y JENNY JACQUELINE LOOR GANCHOZO**, los cónyuges señores **WALTER YOHAN LOOR ROMERO Y DOÑA MERY CELESTE ROMERO MEDRANDA**; a quienes más adelante se los llaman simplemente **..Cedentes..**; y, por otra parte, el señor **EDWIN JACINTO BARBERAN CEDEÑO**, a quien más adelante se lo llamara simplemente **..Cesionaria...**- Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta

BOY FE: Que esta fotocopia es idéntica a su original que reposa en los archivos de esta Notaría, a los que podrá recurrir en caso necesario



1 ciudad, casados entre sí, los tres...primos
2
3
4
5 soltero el último, el señor **Ab. Luis Duenas Cevallos**
6 **NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO**
7 **SUPLENTE**

Uno.- Mediante escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Portoviejo, el dieciocho de Julio del año dos mil ocho, se constituyo la compañía **CONSTRUCTORES ELECTRICOS ELECCINM CIA. LTDA**, con la aprobación de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante resolución Numero 08-P-DIC-0610, de fecha treinta de octubre del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, bajo el numero ochocientos siete, de fecha once de Noviembre del dos mil ocho; y, Dos.- Los socios de la compañía, reunidos legalmente, en junta general extraordinaria y universal de socios, con la presencia de todo el capital social, el siete de Mayo del dos mil diez, acordaron, por unanimidad, AUTORIZAR a los socios **JESUS VICENTE LOOR VALDIVIEZO Y WALTER YOHAN LOOR ROMERO**, para que transfieran todas las participaciones que poseen en la compañía **CONSTRUCTORES ELECTRICOS ELECCINM CIA. LTDA**, que son del señor **EDWIN JACINTO BARBERAN CEDEÑO**.- TERCERA: DEL OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores **JESUS VICENTE LOOR VALDIVIEZO Y JENNY JACQUELINE LOOR GANCHOZO**, el señor **WALTER YOHAN LOOR ROMERO Y DOÑA MERY CELESTE ROMERO MEDRANDA**, ceden en venta real y efectiva a favor de el señor **EDWIN JACINTO BARBERAN CEDEÑO** las

Ab. Luis Duenas Cevallos
Notario Séptimo
SUPLENTE



1 cuatrocientas participaciones que tienen en la
2 compañía CONSTRUCTORES ELECTRICOS ELECCINM CIA.
3 LTDA, con todos los derechos y obligaciones
4 inherentes a las mismas.- CUARTA: DEL PRECIO.- El
5 precio de las participaciones que se transfieren,
6 es de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES, de contado,
7 que los cedentes declaran haber recibido a su
8 entera satisfacción, en moneda de curso legal, de
9 manos del cesionario.- QUINTA: DE LA ENTREGA DEL
10 CERTIFICADO.- Se deja constancia que los cedentes
11 entregan a la cesionaria, al momento de suscribir
12 esta escritura, su certificado de aportación,
13 para que sean anulado, y la compañía pueda emitir
14 otro, a nombre del cesionario.- SEXTA: DE LA
15 ACEPTACION.- El cesionario acepta la venta hecha
16 a su favor.- SEPTIMA DE LA INSCRIPCION Y DE LA
17 MARGINACION.- Las partes quedan facultados para
18 obtener la inscripción de esta escritura en el
19 Registro mercantil la marginación correspondiente
20 en la escritura constitutiva de la compañía, y
21 las demás anotaciones y marginaciones que fueren
22 del caso.- OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACION DE
23 DOCUMENTOS.- Se protocoliza, junto con esta
24 escritura, y forma parte de ella, la copia
25 certificada del acta de la cesión, en que se
26 autoriza la presente cesión.- Hasta aquí la

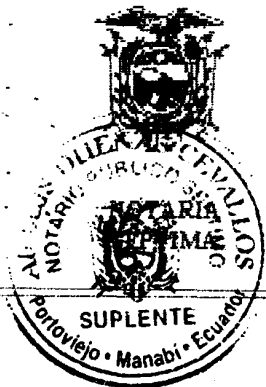


27 minuta.- Usted, señor Notario sírvase agregar las
28 cláusulas de estilo para su validez.-
29 atentamente.- (firmado) Aboqada Ovidia Clementina

DOY FE: Que esta fotocopia, es idéntica a su
original que reposa en los archivos de esta
Notaría, a los que remito en caso necesario

MAY 2010 4

Ab. Luis Ovidias Cevallos
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO
SUPLENTE



1 Mendoza Barberan, matricula número dos mil
2 ochocientos ochenta y cuatro del Colegio de
3 Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta.- La
4 minuta que antecede es fiel copia de su original
5 ~~la misma que fue presentada para este~~
6 otorgamiento y que se archiva.- Los otorgantes
7 se afirman y ratifican en el contenido integro de
8 la minuta preinserta, la misma que se eleva a
9 escritura pública con todos sus documentos
10 habilitantes, a fin de que surtan los efectos
11 declarados en ella.- Se adjuntan Copia de Acta de
12 Junta General.- Y leida que les fue esta
13 escritura a los comparecientes, por mi el Notario
14 en alta y clara y voz, de principio a fin, ellos
15 se afirman y ratifican en todo lo expuesto y para
16 constancia de su aceptación, firman en unida de
17 acto con conmigo el Notario Público de todo lo
18 cual doy fe.-

19

20

21

22 JESUS VICENTE LOOR VALDIVIEZO

23 C.C. No 1307374676

24

25

26

27 JENNY JACQUELINE LOOR GANCHOZO

28 C.C. No 230901700-0

29

30



DOY FE: Que esta fotocopia, es idéntica a su
original que reposa en los archivos de esta
Notaría, a los que remito en caso necesario

31 MAY 2010

Ab. Luis Duenas Cevallos
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO
SUPLENTE

Ab. Luis Duenas Cevallos
Notario Septimo
SUPLENTE



NOTARIA
SEPTIMA



FE: Que esta fotocopia, es idéntica a su original que reposa en los archivos de esta Notaría, a los que se debe recurrir en caso necesario

31 MAY 2010

Ab. Luis Dueñas Cevallos
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO
SUPLENTE

WALTER YOHAN LOOR ROMERO
C.C. No 1307052983

MERY DELESTE ROMERO MEDRANDA
C.C., No 130690054-7.



EDWIN JACINTO BARBERAN CEDEÑO
C.C. No 130786888-3

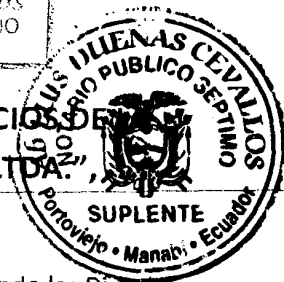
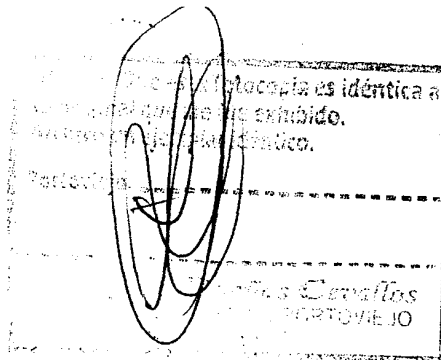
Ab. Luis Dueñas Cevallos
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO
SUPLENTE



ESCR. -



ELECCINM
Cia. Ltda.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "CONSTRUCTORES ELECTRICOS ELECCINM CIA. LTDA."

CELEBRADA EL DÍA 07 DE MAYO DEL 2010.

En la ciudad de Portoviejo, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil diez, siendo las Diez de la mañana, en las oficinas de "CONSTRUCTORES ELECTRICOS ELECCINM CIA. LTDA.", ubicadas en la Ciudadela EL COMERCIO MZ A3 - VLL 3, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo Diez y Nueve de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente Orden del día:

1. Renuncia del Presidente Actual
2. Elección del nuevo Presidente
3. Cesión de participaciones sociales

BOY FE: Que esta fotocopia, es idéntica a su original que reposa en los archivos de esta Notaría, a las que remito en caso necesario

3 MAY 2010

Ab. Luis Buenas Cevallos
NOTARIO PÚBLICO DE PORTOVIEJO

Preside la reunión **WALTER YOHAN LOOR ROMERO** propietario de doscientas participaciones de un dólar americano cada una, y actúa como secretario el Gerente señor **ING. EDWIN JACINTO BARBERÁN CEDEÑO**, propietario de doscientas participaciones de un valor de un dólar cada una.

PRIMERO.- Se solicita a la Junta se conceda autorización para aceptar la renuncia libre y voluntaria al cargo de Presidente de el señor **WALTER YOHAN LOOR ROMERO**. La Junta, en breve deliberación decide aceptar la renuncia al cargo de Presidente de la compañía al señor **WALTER YOHAN LOOR ROMERO**. **SEGUNDO.-** La Junta, luego de consensuar decide por unanimidad designar como nuevo presidente al **ING. ALEX EFRAIN CORAL LOPEZ**, el cual acepta el nombramiento y se procede a posesionarlo como Presidente de **CONSTRUCTORES ELECTRICOS ELECCINM CIA. LTDA.** **TERCERO.-** La Junta conoce el deseo de ceder el total de las participaciones que tienen en la compañía, los socios **ING. JESUS VICENTE LOOR VALDIVIEZO**, con doscientas participaciones de un dólar cada una, y **WALTER YOHAN LOOR ROMERO**, con doscientas participaciones de un dólar cada una, a favor del **ING. EDWIN JACINTO BARBERÁN CEDEÑO**. La Junta, una vez que hace su respectiva deliberación, y previo renuncia expresa al derecho de preferencia que le asiste a los señores **WALTER YOHAN LOOR ROMERO** y **JESUS VICENTE LOOR VALDIVIEZO**, para adquirir nuevas participaciones, por unanimidad resuelve dar su consentimiento unánime, para que los señores **WALTER YOHAN LOOR ROMERO** y **JESUS VICENTE LOOR VALDIVIEZO** propietarios de doscientas participaciones cada uno y de valor de un dólar americano cada participación, cedan y transfieran el total de sus participaciones a favor del Señor **ING. EDWIN JACINTO BARBERÁN CEDEÑO**, a quien en adelante se lo admite como accionista mayoritario, de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

DIRECCION: CDLA. EL COMERCIO VLL. 3 - MZ A3 - PORTOVIEJO

TEL. 052934653

Ab. Luis Buenas Cevallos

Notario Séptimo

SUPLENTE

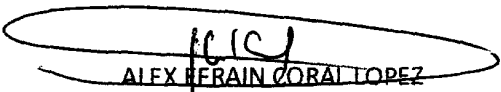


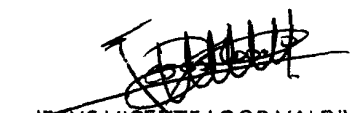
SOCIOS	CAPITAL	# DE PARTICIPACIONES
EDWIN JACINTO BARBERÁN CEDEÑO	600	600
ALEX EFRAIN CORAL LOPEZ	200	200
TOTAL	800	800

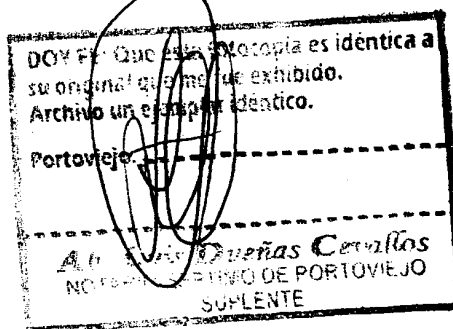
La junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital, y por no existir otro punto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la cesión y leída que fue el acta a los presentes, se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios.

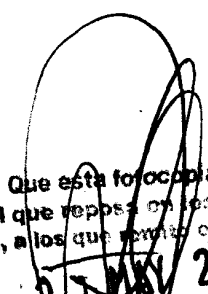

EDWIN JACINTO BARBERÁN CEDEÑO
C.C. No 130786888-3


WALTER YOHAN LOOR ROMERO
C.C. No 130705298-3


ALEX EFRAIN CORAL LOPEZ
C.C. No 130669014-8


JESUS VICENTE LOOR VALDIVIEZO
C.C. No 130737487-6




DOY FE: Que esta fotocopia, es idéntica a su original que reposa en los archivos de esta Notaría, a los que remito en caso necesario

31 MAY 2010
Ab. Luis Duenas Cevallos
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO DE PORTOVIEJO
SUPLENTE

DIRECCION: CDLA. EL COMERCIO VLL. 3 - MZ A3 - PORTOVIEJO
TELEF.: 052934653

Ab. Luis Duenas Cevallos
Notario Septimo
SUPLENTE

SR.
INGENIERO
ALEX EFRAIN CORAL LOPEZ.



PORTOVIEJO, 7 DE MAYO DEL 2010

DOY FE: QUE esta fotocopia, se identifica a su original que reposa en el archivo de este Notaría, a los que en caso necesario

31 MAY 2010

PRESENTE.

Estimado Señor:

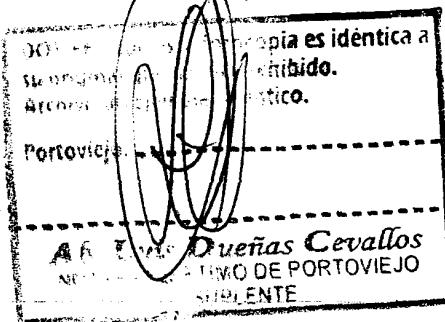
Cumplo en comunicarle que la Junta General con fecha Siete de Noviembre del 2010, resolvió por unanimidad elegir a Usted PRESIDENTE de la Compañía CONSTRUCTORES ELECTRICOS ELECCINM CIA. LTDA., por el lapso de dos años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía CONSTRUCTORES ELECTRICOS ELECCINM CIA. LTDA., se constituyó por escritura Pública, celebrada ante el notario Público Séptimo del Cantón Portoviejo el 18 de julio del 2008.

Cúmplase Usted con los demás requisitos que dan Validez a este.

Atentamente,

EDWIN JACINTO BARBERÁN CEDEÑO
GERENTE



Portoviejo, 7 de Mayo del 2010

RAZON. Acepto el Nombramiento que antecede y prometo desempeñar las Funciones a mi recomendadas, con el apego a las leyes del País y Estado Social de la Compañía.

ALEX EFRAIN CORAL LOPEZ
C.C. 130669014-8

NACIONALIDAD ECUATORIANA
TELEFONO: 087230628

Ab. Luis Dueñas Cevallos
Notario Séptimo
SUPLENTE

Ciudadanía 130690054-7
ROMERO MEDRANDA MERY CELESTE
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
30 ENERO 1971
001- 0109 00217 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1971

[Signature]



EQUATORIANA*****
CASADO WALTER YOHAN LOOR ROMERO
SECUNDARIA EMPLEADO
REYNALDO ROMERO CRUZATTY
CELESTE INDELIRA MEDRANDA
PORTOVIEJO 20/10/2006
20/10/2018

0599123



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 12 DE MARZO 2009

024-0068
NÚMERO
ROMERO MEDRANDA MERY CELESTE

1306900547
CÉDULA

MANABI
PROVINCIA
12 DE MARZO
PARROQUIA

PORTOVIEJO
CANTÓN
ZONA

[Signature]

SUPLENTE
Portoviejo - Manabi - Ecuador



DOY FE: Que esta fotocopia es idéntica a su original que me fue exhibido.
Archivo un ejemplar idéntico.
Portoviejo

[Signature]

Ab. Luis Dueñas Cevallos
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO
SUPLENTE

DOY FE: Que esta fotocopia, es idéntica a su original que reposa en los archivos de esta Notaría, a los que remito en caso necesario.

MAY 2010

[Signature]

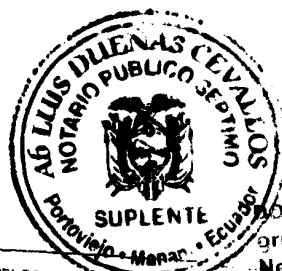
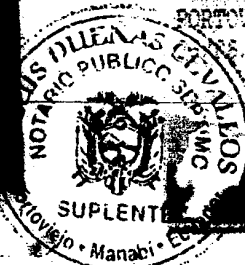
Ab. Luis Dueñas Cevallos
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO
SUPLENTE

[Signature]

Ab. Luis Dueñas Cevallos
Notario Séptimo
SUPLENTE

CIUDADANIA 130705298-1
LOOR ROMERO WALTER YOHAN
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
19 ABRIL 1973
0002-0002 00707 M
MANABI PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1973

EQUATORIANA***** E933312222
CASADO MERY CELESTE ROMERO MEDRANDA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ROQUE WALTER LOOR CASTILLO
MARIA MAGDALENA ROMERO ALSAN
PORTOVIEJO 26/08/2004
REN 0350477



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

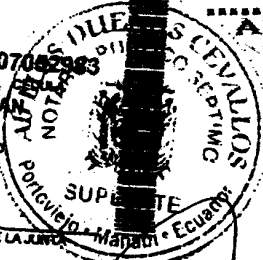
148-0029
NUMERO

LOOR ROMERO WALTER YOHAN

MANABI
PROVINCIA
12 DE MARZO
PARROQUIA

PORTOVIEJO
CANTON

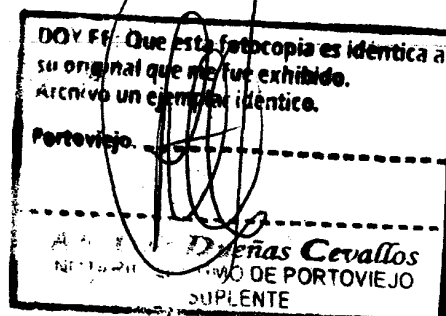
1307052983



DOY FE: Que esta fotocopia, es idéntica a su original que reposa en los archivos de esta Notaría, a los que remito en caso necesario

31 MAY 2010

Ab. Luis Duenas Cevallos
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO
SUPLENTE



Ab. Luis Duenas Cevallos
Notario Septimo
SUPLENTE



*Registro Mercantil
Portoviejo*



DOY FE
QUE ESTA FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
Portoviejo, 28 de mayo de 2010

Ab. Luis D. Cevallos
NOTARIO SEPTIMO SUPLENTE

Certifico:

Razón: Que se ha tomado nota al margen de la
Escritura de Constitución de la compañía
**CONSTRUCTORES ELECTRICOS ELECCINM
CIA. LTDA.**, de la Escritura Pública, de **CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgado por los
señores **Jesús Vicente Loor Valdiviezo** y su
cónyuge **Jenny Jacqueline Loor Ganchozo**; y los
señores **Walter Yohan Loor Romero** y su cónyuge
Mercy Celeste Romero Medranda; a favor del
señor **Edwin Jacinto Barberan Cedeño**.

Portoviejo 28 de mayo del 2010

La Registradora,

Carmen Chang Tejana

★ **Ab. Carmen Chang Tejana**
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO



RAZON: SIENTO COMO TAL AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORES ELECTRICOS ELECCIMM CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON PORTOVIEJO, ANTE EL ABOGADO LUIS DUEÑAS FALCONI; EL DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, CON NUMERO 1567, CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA CONSTRUCTORES ELECTRICOS ELECCIMM CIA.LTDA LIMITADA, OTORGADO POR LOS CONYUGES JESUS VICENTE LOOR VALDIVIEZO, JENNY JACQUELINE LOOR GANCHOZO Y, LOS CONYUGES SEÑORES WALTER YOHAN LOOR ROMERO Y DOÑA MERY CELESTE ROMERO MEDRANDA. A FAVOR DE EL SEÑOR EDWIN JACINTO BARBERAN CEDEÑO, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 0782, CON FECHA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE EL NOTARIO PUBLICO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON PORTOVIEJO, MARGINACION QUE SE REALIZA EL DIA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
H. CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA

DE MANABÍ
Notario Séptimo



Ab. Luis Dueñas Cevallos
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO
SUPLENTE

